



AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada).-

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO LOCAL DE DISFRACES DE CARNAVAL 2025

PRIMERA. OBJETO.

Con motivo de la celebración del Carnaval de Chauchina 2025, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Chauchina convoca el tradicional concurso local de disfraces.

Dicho concurso tendrá lugar el domingo 23 de febrero de 2025 a partir de las 12:00 horas, en la Plaza de la Constitución de Chauchina.

Con este concurso de disfraces se pretende fomentar la creatividad, la imaginación, la creación artística y la convivencia entre vecinos de nuestro municipio.

Se pretende regular el procedimiento para la concesión de los premios pagados.

SEGUNDA. PARTICIPANTES Y PREMIOS.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que estén inscritas debidamente y dentro de plazo.

Se establecen 6 categorías o modalidades de participación.

- CATEGORÍAS

- 1. Infantil:** de 0 a 5 años. Premio de 30 euros.
- 2. Junior:** de 6 a 11 años. Premio de 30 euros.
- 3. Adolescente:** de 12 a 17 años. Premio de 40 euros.
- 4. Adulto:** de 18 a 64 años. Premio de 50 euros.
- 5. Senior:** mayores de 65 años. Premio de 50 euros.
- 6. Grupal** (mínimo 5 miembros). Premio de 250 euros.



TERCERA.- DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUD.

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus **inscripciones**, en el plazo comprendido entre el **11 y el 18 de febrero de 2025**, ambos inclusive, por alguno de los siguientes medios:

1. De forma presencial en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Chauchina, de 09:00h a 14:00 h, de lunes a viernes.
2. A través de Instancia General en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Chauchina, con acceso directo desde www.chauchina.es. En este caso, será necesario disponer del certificado digital.
3. En alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. **PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE LA “Ficha de inscripción”.**

CUARTA.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

La entidad encargada de la organización del concurso será el Ayuntamiento de Chauchina, a través de la Concejalía de Cultura.

QUINTA.- JURADO.

1. El jurado encargado de la valoración y fallo del concurso estará compuesto por un mínimo de **tres** miembros y un máximo de **cinco** miembros, asegurando en todo caso una composición **paritaria**, conforme al principio de equilibrio entre mujeres y hombres establecido en el artículo 54 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
2. Sus integrantes serán designados mediante **resolución de la Alcaldía-Presidencia** o del órgano competente del Ayuntamiento, incluirán persona con experiencia en las áreas de cultura, arte, fiestas o cualquier otra disciplina relacionada con la temática del concurso.
3. Actuará como **secretario/a** del jurado un representante del Ayuntamiento, con voz y sin voto, encargado de elevar acta de las deliberaciones y garantizar la legalidad del procedimiento.
4. La decisión del jurado será adoptada por **mayoría** de los votos y tendrá carácter **inapelable**. En caso de empate, el voto del presidente/a del jurado tendrá carácter **dirimente**.



5. La identidad de los miembros del jurado será publicada con antelación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/ o en su página oficial.

SEXTA.- VALORACIÓN.

- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

a) Originalidad en cada disfraz: de 0 a 10 punto

- Creatividad
- Personificación del disfraz
- Idea única
- Uso de materiales (materiales y elementos inusuales)
- Valor estético

b) Puesta en escena: de 0 a 5 puntos.

- Presentación
- Desempeño en el escenario
- Expresión en el escenario
- Trabajo en equipo
- Transversalidad del mensaje reflexivo

c) Participación en el pasacalles: de 0 a 5 puntos.

- Actitud
- Animación

Cada miembro del jurado valorará según los criterios anteriormente citados.

La suma de todos los puntos determinará a los ganadores del concurso, en cada categoría.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN OBLIGACIONES Y DERECHOS.

1. Toda persona inscrita en el concurso de disfraces estará obligada a participar en el pasacalles.
2. La participación en este concurso supone la aceptación plena de las bases aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas. Conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del derecho a participar. Esta convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios, y en la Página de Facebook e Instagram.



3. Los participantes deberán mantener el decoro adecuado y el respeto hacia el resto de concursantes y el público asistente.
4. Los participantes tienen derecho a que su disfraz sea valorado de manera justa y objetiva por el jurado, conforme a los criterios establecidos en las bases.
5. Los participantes tienen el derecho a conocer los motivos de cada decisión adoptada por el jurado, especialmente en lo referente a la selección de ganadores.
6. El fallo del jurado será inapelable.
7. Cualquier aspecto no previsto en estas bases será resuelto por la organización.

Plaza Constitución, 12 18330-CHAUCHINA (Granada) Tlf: 958 45 51 20 Fax: 958 45 51 21

C.I.F. P-1806000-D web: www.chauchina.es e-mail: registrogeneral@chauchina.es

